

Una publicación de ENDEPA

Julio 2026

INFORME MENSUAL

GAJOS

Nº 100

GAJOS una de las ramas de comunicación de ENDEPA. Desde hace 100 ediciones acompaña, desde la información, el caminar de los Pueblos Indígenas, promoviendo el diálogo intercultural y visibilizando sus luchas, saberes y esperanzas.



“La tierra no es una mercancía, ni un simple recurso económico”

La Comisión Episcopal de Pastoral Social, a través de su Área de Ecología Integral, Cáritas Argentina, la Comisión Episcopal de Pastoral Aborigen y el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen advierten sobre el futuro de los bienes comunes.

Ilustración de tapa: Verónica Trinidad Flores - Pueblo Kolla - Rinconada, Jujuy - Argentina

➤ Napalpí, una herida que la memoria mantiene viva.

➤ Argentina: comunidades locales contra la devastadora fiebre del oro.

➤ Nuevos procesos irregulares y suspensión de orden de desalojo en Puente Quemado II

GAJOS

Adaptación de la edición Nº 1

Dijo el Papa Francisco "El reconocimiento de estos pueblos -que nunca pueden ser considerados una minoría, sino auténticos interlocutores- así como de todos los Pueblos Originarios nos recuerda que no somos los poseedores absolutos de la creación", en el marco de su visita apostólica a Chile y Perú en enero de 2018. GAJOS intenta ser siempre una herramienta facilitadora de la concientización, del diálogo intercultural de la diversidad cultural, de acompañamiento en la defensa de los derechos indígenas, desde la visión de la realidad indígena.

"Todo lo que tiene el árbol de florido, le viene de aquello que tiene soterrado", les recordó Francisco a los jóvenes indígenas, esas raíces son el sustento que hace que el tronco de ENDEPA siga reverdeciendo porque sus raíces son Guaraní, Wichí, Mapuche, Tehuelche, Koya, Lule, Selk-nam y las de todos esos Pueblos que estuvieron antes en esta tierra que hoy llamamos América y especialmente en Argentina.

Así GAJOS un día fue Mocoví, otro Mbya, otro Nivañle, y otro será Chane, otro Charrúa, otro Qom y a veces todos ellos mostrando sus problemas con los Estados y los particulares, sus denuncias y requerimientos, también sus éxitos -que no son pocos- y alegrías.

Parafraseando al antropólogo Dr. B. Meliá diríamos que: desde lejos vienen y hacia más lejos caminan, en esta edición Nº 100 GAJOS seguirá intentando ser útil en su caminar.



“Estos cambios responden a una lógica que privilegia intereses económicos particulares”

La Comisión Episcopal de Pastoral Social, a través de su Área de Ecología Integral, Cáritas Argentina y el Equipo Nacional de Pastoral Aborígen (ENDEPA) continúan expresando su preocupación por el proyecto de ley denominado "Inviolabilidad de la Propiedad", promovido por el Poder Ejecutivo nacional y próximo a ser debatido, al considerar que la propuesta podría generar profundas consecuencias sobre la soberanía territorial, el acceso a los bienes comunes y la protección de sectores históricamente vulnerabilizados.

Mediante una carta abierta, publicada en junio, y una posterior campaña de comunicación,

piden que el debate parlamentario incorpore una mirada integral sobre el impacto de la iniciativa y no se limite únicamente a criterios económicos o financieros. En ese sentido, sostienen que las decisiones legislativas deben orientarse al bien común, al cuidado del territorio y a la responsabilidad con las generaciones futuras.

El documento abre con una cita de San Juan Pablo II que resume el espíritu del planteo: "Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno". A partir de esa reflexión, las



pastorales remarcan que los bienes materiales deben administrarse con responsabilidad social y preservarse como patrimonio común para quienes habitarán el país en el futuro.

Entre los aspectos que generan mayor preocupación, señalan que el proyecto propone eliminar las limitaciones vigentes para la adquisición de tierras por parte de personas físicas y empresas extranjeras.

Según advierten, esta modificación abriría la posibilidad de una mayor concentración de la propiedad en manos extranjeras, incluso sobre terrenos vinculados con reservas de agua y otros bienes naturales estratégicos, lo que, a su entender, comprometería la soberanía nacional sobre recursos esenciales.

Asimismo, cuestionan que la iniciativa contemple la utilización inmediata de tierras afectadas por incendios forestales, flexibilizando los mecanismos de protección existentes y habilitando nuevos procesos de explotación de esos territorios.



Estos cambios responden a una lógica que privilegia intereses económicos particulares por encima de la preservación del patrimonio natural y del bienestar colectivo.

En este contexto, expresan preocupación por las consecuencias sociales que podría generar la iniciativa. Advierten que el proyecto podría acelerar procesos de desalojo y afectar el derecho a la vivienda de numerosas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Además, sostienen que las modificaciones propuestas reducirían la capacidad del Estado nacional, de las provincias y de los municipios para planificar el uso del territorio, ejecutar obras públicas y garantizar políticas destinadas a proteger el interés comunitario frente a intereses privados, tanto nacionales como extranjeros.

El Estado debe conservar herramientas para ordenar el desarrollo territorial y asegurar que el acceso a la tierra responda a criterios de justicia social y equidad.

El territorio constituye identidad, memoria, cultura y futuro para las comunidades campesinas, rurales e indígenas, por lo que rechazan cualquier enfoque que reduzca su importancia a un simple activo comercial. "La tierra no es una mercancía ni un simple recurso económico", afirman.

Como fundamento, se renuevan las enseñanzas del papa Francisco en la encíclica Laudato si', donde define a la tierra como "nuestra hermana y nuestra madre", porque sostiene la vida, provee alimentos, agua, semillas y hace

posible la existencia de innumerables especies.

Desde esa perspectiva, remarcan que proteger el territorio implica también defender la vida, la biodiversidad y las condiciones necesarias para el desarrollo de las personas y de las Comunidades. El progreso sólo puede considerarse auténticamente humano cuando pone en el centro la dignidad de las personas y el bienestar de los pueblos.

También nos traen una reflexión del papa León XIV, quien sostiene que "el desarrollo es humano cuando pone en el centro a las personas y no la acumulación de bienes, y cuando se refiere también a los pueblos, no sólo a los individuos". 



Napalpí, una herida que la memoria mantiene viva

El 19 de julio de 1924, en Napalpí, Chaco, cientos de mujeres, hombres, niñas y niños pertenecientes a los Pueblos Qom y Mocoví fueron brutalmente asesinados por la policía provincial, estancieros y civiles armados. Fue una masacre planificada. Un crimen de lesa humanidad perpetrado por el Estado argentino como parte de un sistema de represión, control y exterminio contra los Pueblos Indígenas.

Las Comunidades se encontraban en huelga y reclamaban condiciones de vida y de trabajo dignas, además de una remuneración justa por las tareas realizadas en la cosecha de algodón.

Denunciaban los abusos, el hambre y un régimen de servidumbre encubierto bajo la apariencia de empleo. También proyectaban trasladarse a los ingenios azucareros del norte, con la esperanza de encontrar un futuro menos cruel.

Sin embargo, el gobierno del Chaco, encabezado por Fernando Centeno, con el aval del presidente Marcelo T. de Alvear, les prohibió abandonar la provincia. Ante la firme decisión de las Comunidades de sostener sus reclamos, el Estado ordenó la represión. El argumento oficial fue una supuesta "sublevación". ➤



En la mañana del 19 de julio, alrededor de 130 hombres fuertemente armados -entre policías, estancieros y civiles- rodearon el campamento donde las Comunidades participaban de una ceremonia espiritual. Sin advertencia ni instancia de diálogo, abrieron fuego con rifles y ametralladoras. Dispararon indiscriminadamente durante más de media hora. Los cuerpos caían sin posibilidad de defensa: nadie en el campamento estaba armado.

Pero no se trató solamente de un fusilamiento. Tras el ataque, los agresores ingresaron al lugar para rematar a los sobrevivientes con machetes y hachas. Degollaron a personas heridas, mutilaron cuerpos y colgaron a algunas de sus víctimas. La crueldad fue extrema. El mensaje era inequívoco, sembrar el terror para desalentar cualquier intento de organización y resistencia de los Pueblos Indígenas.



Esta terrible Masacre formó parte de una estructura sistemática de violencia y racismo institucionalizado mediante la cual el Estado argentino buscó despojar, someter y borrar la existencia de los Pueblos Indígenas.



La memoria permanece viva gracias a la dignidad de quienes sobrevivieron, de sus descendientes y de las Comunidades que continúan resistiendo, sosteniendo la verdad y reclamando justicia. ♦

Argentina: comunidades locales contra la devastadora fiebre del oro

Vía Iglesias y Minería.

La mina de Veladero, situada en la Cordillera de los Andes, ha obligado a las poblaciones locales a salir a la calle para defender sus derechos y el medio ambiente que les rodea. Carolina Caliva, miembro de la Red Iglesias y Minería: “Este emplazamiento, al igual que otros megaproyectos extractivos, se encuentra dentro de la Reserva de la Biosfera de San Guillermo, Patrimonio de la UNESCO: está en peligro la biodiversidad que, por el contrario, debería protegerse”.

Federico Piana – Ciudad del Vaticano



Desde San José de Jáchal hasta la mina de oro de Veladero, en la Cordillera de los Andes, hay que recorrer más de 200 kilómetros de carreteras asfaltadas y caminos de tierra formados por grava y tierra apisonada. Hay que superar un desnivel que va desde los 1.100 metros de la capital del departamento de Jáchal hasta los más de 4.000 metros de uno de los yacimientos mineros más problemáticos de toda Argentina. Los mineros que trabajan en Veladero no viven cerca de la mina. Cada mañana, antes del amanecer, numerosos autocares y minibuses, organizados por la empresa propietaria del yacimiento, los recogen en San José de Jáchal y en la ciudad de San Juan - capital de la provincia homónima que abarca todo el departamento de Jáchal- y los llevan al denominado «campamento», dotado de alojamientos, comedor, enfermería y zonas de ocio. Al caer la tarde, solo regresan a sus hogares quienes han completado su período de 14 días, compuesto por jornadas de 12 horas de trabajo con turnos agotadores, incluso nocturnos.



Derechos y medio ambiente

En Argentina, actualmente hay cuatro minas de oro en funcionamiento: dos en la provincia de San Juan, situada en el centro-oeste del país, y dos en la provincia de Santa Cruz, al sur. Todas ellas han contado con la aprobación del Gobierno nacional y de las administraciones locales. “Pero la mina de Veladero, en la provincia de San Juan, incumple sistemáticamente varias leyes: la de residuos peligrosos, la general de medio ambiente y la de protección de los glaciares. Por no hablar del Código Minero, que a menudo se pasa por alto”. Por eso Carolina Caliva llega a afirmar que “Veladero es ilegal”. Como miembro de la Red Iglesias y Minería -un organismo ecuménico internacional que agrupa a organizaciones de la sociedad civil, comunidades cristianas, congregaciones religiosas y Líderes Indígenas que luchan contra los efectos negativos de la industria extractiva- y coordinadora del grupo Laudato Si' de la parroquia de San José de Jáchal, Caliva revela a los medios de comunicación del Vaticano que es precisamente su pueblo el más afectado por las actividades de Veladero.

Presuntos vertidos

El departamento de Jáchal cuenta con 27.000 habitantes, la mitad de los cuales vive en la ciudad de San José de Jáchal, mientras que la otra mitad se distribuye en comunidades rurales más

pequeñas. Hasta 2010, el río Jáchal, alimentado por el deshielo de los glaciares de la Cordillera de los Andes, abastecía de agua a la población de la ciudad. Sin embargo, en los años siguientes, el temor a que las aguas pudieran verse contaminadas por los vertidos de la explotación minera llevó a las autoridades a construir un acueducto que utiliza un acuífero diferente, situado a 22 kilómetros al norte y denominado Pampa del Chañar. Sin embargo, explica Caliva, “las poblaciones rurales de la zona siguen extrayendo agua subterránea de la cuenca del río Jáchal a través de pozos. Y análisis recientes han

demostrado que en esta agua se han producido 19 vertidos mineros que han aumentado la presencia de metales pesados como el mercurio, el manganeso y el aluminio. Venenos para los seres humanos, la tierra y las personas”.

La agricultura en peligro

Hasta hace poco, la zona de Jáchal figuraba entre los mejores productores de cebollas, que incluso se exportaban a Brasil. “Ahora la superficie cultivable se ha reducido a un tercio y se riega en gran parte con el agua superficial del río. Además,



Foto: Gentileza Diario La Ventana

por si fuera poco, debido a la crisis hídrica, a los productores agrícolas se les corta el agua de riego durante 120 días al año”.

Protestas y manifestaciones

En noviembre de 2025, se produjo en Veladero un impresionante vertido contaminante que se ocultó a la Comunidad, lo que, según Caliva, contribuyó a la destrucción de los glaciares de la Cordillera, ya sometidos a presión por la emisión de gases de efecto invernadero en el corazón de la montaña que alberga la explotación minera. «Llevamos más de diez años protestando a través de la Asamblea Jáchal no se toca, que ha establecido un campamento frente al ayuntamiento desde el primer gran vertido de la mina, en septiembre de 2015. Y desde entonces reclamamos justicia denunciando la mortandad de peces y exigiendo que no se explote la mina de oro y tierras raras situada sobre los acuíferos de Pampa del Chañar, la última fuente de agua pura de la localidad».



Futuros megaproyectos

Además de Veladero y las otras tres minas de oro legales, en Argentina hay más de cien proyectos de exploración para la extracción del metal amarillo. La situación de gran inestabilidad internacional y los conflictos bélicos generalizados -Ucrania y Oriente Medio, entre otros- están impulsando a los inversores a adquirir cada vez más oro, considerado el “activo refugio” por excelencia. Y cuando la demanda crece, también lo hace el precio, lo que incita a las empresas mineras a producir cada vez más: en 2025 se extrajeron 3.672 toneladas, un récord mundial. En este contexto, admite Caliva, “en Argentina la exploración minera ha crecido efectivamente. Lo trágico es que la mina de Veladero y los megaproyectos mineros como el de Vicuña (situado a más de 4.000 metros en la Cordillera de los Andes, en la frontera con Chile, que se prevé que se convierta en uno de los mayores complejos mineros del mundo para la extracción de cobre, oro y plata, nota del editor) se encuentran dentro de la reserva de la biosfera de San Guillermo, patrimonio de la Unesco, y podrían destruir la biodiversidad que, por el contrario, debería protegerse. “Una auténtica locura”.



Publicado originalmente en Observatorio Romano y Vatican News.

Fotos: Iglesias y Minería

Nuevos procesos irregulares y suspensión de orden de desalojo en Puente Quemado II

El proceso de recuperación territorial de la Comunidad frente al empresario Alfredo Ruff sumó un nuevo capítulo los últimos días del mes de julio, cuando, de manera arbitraria, se ordenó el desalojo de la Comunidad.

Consecuentemente, se presentó una apelación contra esta resolución judicial, argumentando múltiples irregularidades procesales y constitucionales que pasaban por encima los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, y la orden quedó suspendida.



“No estamos frente a un error interpretativo ni ante una mera discrepancia valorativa respecto de la prueba producida. Estamos frente a la omisión total del bloque constitucional y convencional de protección de los Pueblos Indígenas”, consideraron desde la defensa.

Según la apelación, uno de los aspectos más preocupantes es que el juez decidió ignorar que el territorio se encuentra relevado en el marco de la Ley 26.160, un reconocimiento oficial de la ocupación tradicional de la Comunidad. Además, la resolución sostiene que Puente Quemado II no acreditó su personería jurídica, pese a que esa documentación había sido incorporada oportunamente al expediente. Para la defensa, esto demuestra que el fallo omitió pruebas fundamentales.

El recurso también cuestiona que una medida cautelar haya terminado produciendo, en los hechos, un desalojo. Aunque no existe una sentencia definitiva sobre el conflicto territorial, la Comunidad continúa impedida de ingresar al



lugar donde vivía y desarrollaba su vida cultural y espiritual, tras lo ocurrido en mayo último, cuando efectivos ingresaron al territorio con el argumento de realizar notificaciones en una causa por presunta usurpación. En ese procedimiento fueron detenidos el mburuvicha, Santiago Ramos, y otros integrantes de la Comunidad, incluídos mujeres y niños fueron trasladados a la comisaría de Garuhapé. Tras ese operativo, la Comunidad ya no pudo regresar a ese sector del territorio, en lo que la defensa calificó desde un primer momento como un desalojo encubierto.

La apelación advirtió que una decisión de estas características no puede adoptarse sin respetar las garantías del debido proceso ni las normas especiales que protegen a los Pueblos Indígenas.



Por lo tanto, la defensa sostuvo que la resolución en su totalidad fue dictada “como si el derecho indígena no existiera”, y por todas estas razones, la Comunidad solicitó que el fallo sea revocado y que se restablezcan plenamente sus derechos sobre el territorio, advirtiendo que, de persistir estas vulneraciones, recurrirá a las instancias nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos. 

